



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 243/2024: “PUESTA EN VALOR ESTACIONES - ESTACIÓN AGÜERO (LÍNEA D) Y ESTACIÓN MALABIA - OSVALDO PUGLIESE (LÍNEA B)” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

VISTO el expediente EX-2024-39256326- -GCABA-SBASE y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución RESDI-2024-28-GCABA-SBASE, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE), aprobó el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 243/2024: “PUESTA EN VALOR ESTACIONES - ESTACIÓN AGÜERO (LÍNEA D) Y ESTACIÓN MALABIA - OSVALDO PUGLIESE (LÍNEA B)” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

Que el presupuesto oficial actualizado al mes de noviembre se fijó en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES CIEN MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 44/100 (\$ 4.714.100.310,44) IVA incluido; conforme el siguiente detalle: RENGLÓN 1: Estación Agüero (Línea D) PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS UNO CON 34/100 (\$ 3.368.570.601,34) IVA incluido y RENGLÓN 2: Estación Malabia – Osvaldo Pugliese (Línea B) PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 10/100 (\$ 1.345.529.709,10) IVA incluido.

Que del Acto de Recepción y Apertura de los Sobres N° 1, se desprende que se han recibido TRES (3) propuestas de las siguientes empresas, a saber: LIHUE INGENIERIA S.A. (OFERTA N° 1, correspondiente a los Renglones N° 1 y N° 2), LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. (OFERTA N° 2, correspondiente al Renglón N° 2), y LA MANTOVANA SERVICIOS GENERALES S.A. (OFERTA N° 3, correspondiente al Renglón N° 1 y N° 2).

Que previa intervención de la Comisión Evaluadora de SBASE -conforme surge del Dictamen de Preselección de Ofertas obrante en IF-2025-02032008-GCABA-SBASE-, el Directorio de SBASE por RESDI-2025-43-GCABA-SBASE de fecha 13 de enero de 2025, declaró admisibles las ofertas contenidas en el Sobre Nro. 1 correspondientes a los oferentes LIHUE INGENIERIA S.A. (OFERTA N° 1) con un puntaje obtenido de 91,275 para los Renglones N° 1 “Estación Agüero (Línea D)” y N° 2 “Estación Malabia - Osvaldo Pugliese (Línea B)”; LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. (OFERTA N° 2) con un puntaje obtenido de 88,425 para el Renglón N° 2 “Estación Malabia - Osvaldo Pugliese (Línea B)”; y LA MANTOVANA SERVICIOS GENERALES S.A. (OFERTA N° 3) con un puntaje obtenido de 78,4 para los Renglones N° 1 “Estación Agüero (Línea D)” y N° 2 “Estación Malabia - Osvaldo Pugliese (Línea B)”, y asimismo, convocó a la apertura del Sobre N° 2 de dichos

oferentes.

Que se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de notificación y difusión en el sitio web de SBASE de la citada Resolución -vide IF-2025-02180787-GCABA-SBASE e IF-2025-02276544-GCABA-SBASE-.

Que el 14 de enero de 2025, se llevó a cabo el Acto de apertura del Sobre N°2, según surge del IF-2025-03589732-GCABA-SBASE, del cual se desprende que la oferta económica presentada por la empresa LIHUE INGENIERIA S.A. asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 4.025.136.349,28) IVA incluido para el Renglon N°1 y PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 64/100 (\$1.695.434.324,64) IVA incluido para el Renglon N°2; mientras que la oferta económica presentada por LO BRUNO ESTRUCTURAS asciende a PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA CON 60/100 (\$1.763.492.190,60) IVA incluido para el Renglon N°2 y la oferta económica presentada por LA MANTOVANA SERVICIOS GENERALES S.A. asciende a PESOS CUATRO MIL OCHENTA MILLONES CON 01/100 (\$4.080.000.000,01) con IVA incluido para el Renglon N°1 y PESOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 36/100 (\$1.614.585.286,36) IVA incluido para el Renglon N°2.

Que contando con la previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE, la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2025-09356243-GCABA-SBASE, emitió el Dictamen de Preadjudicación, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado I) del RCyC, recomendando desestimar la oferta presentada por LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. (Oferta N°2), por incumplir los requisitos establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones -conf. art. 6.2, ap. h) del PUBC- y adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 243/2024: “PUESTA EN VALOR ESTACIONES - ESTACIÓN AGÜERO (LÍNEA D) Y ESTACIÓN MALABIA – OSVALDO PUGLIESE (LÍNEA B)”, conforme el siguiente detalle: RENGLÓN N°1: Estación Agüero (Línea D) a favor de la firma LIHUE INGENIERIA S.A. (Oferta N°1) por la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 4.025.136.349,28) IVA incluido y RENGLÓN N° 2: Estación Malabia - Osvaldo Pugliese (Línea B), a favor de la firma LA MANTOVANA SERVICIOS GENERALES S.A. (Oferta N°3) por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 36/100 (\$1.614.585.286,36) IVA incluido; por cumplir con los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones, y resultar económicamente la más convenientes para SBASE.

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado intervención de su competencia (IF-2025-10510027-GCABA-DGDIC).

Que la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Pública Nacional N° 243/2024: “PUESTA EN VALOR ESTACIONES - ESTACIÓN AGÜERO (LÍNEA D) Y ESTACIÓN MALABIA - OSVALDO PUGLIESE (LÍNEA B)” realizada al amparo de lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.

Artículo 2º: Desestimar la oferta presentada por LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. (Oferta N°2), por incumplir los requisitos establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la presente contratación.

Artículo 3º: Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 243/2024: “PUESTA EN VALOR ESTACIONES - ESTACIÓN AGÜERO (LÍNEA D) Y ESTACIÓN MALABIA - OSVALDO PUGLIESE (LÍNEA B)”, conforme el siguiente detalle:

RENGLÓN N°1: Estación Agüero (Línea D) a favor de la firma LIHUE INGENIERIA S.A. (Oferta N°1) por la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 4.025.136.349,28) IVA incluido;

RENGLÓN N° 2: Estación Malabia - Osvaldo Pugliese (Línea B), a favor de la firma LA MANTOVANA SERVICIOS GENERALES S.A. (Oferta N°3) por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 36/100 (\$1.614.585.286,36) IVA incluido.

Artículo 4º: Autorizar a la Presidencia de SBASE a suscribir los Contratos con los adjudicatarios.

Artículo 5º: Las erogaciones a que dé lugar el presente proceso licitatorio, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se proceda a cursar las correspondientes publicaciones y notificaciones de la presente Resolución.

Artículo 7º: Previo al registro en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente, procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio.

